



Ministerio de Educación

1804

RESOLUCION N° _____



BUENOS AIRES,

11 SEP 2013

VISTO el Expediente N° 18522/12 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), solicita el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGÍSTER EN GÉNERO, SOCIEDAD Y POLÍTICAS -MODALIDAD A DISTANCIA-, según lo aprobado por Resolución del Comité Directivo N° 01-09/04, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7º del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN GÉNERO, SOCIEDAD Y POLITICAS -MODALIDAD A DISTANCIA- presentada por la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° _____

1804



UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU 857 del 1 de noviembre de 2011, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de MAGÍSTER EN GÉNERO, SOCIEDAD Y POLÍTICAS -MODALIDAD A DISTANCIA-.

Que la Resolución de acreditación efectúa recomendación/es para el desarrollo de la carrera.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a este Ministerio la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución Ministerial N° 1717 del 29 de diciembre de 2004, estableció el procedimiento que se aplicará al reconocimiento oficial y validez nacional de títulos de pregrado, grado y posgrado con modalidad a distancia.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el/los Acto/s Resolutivo/s ya mencionado/s, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisario al título ya enunciado que expide la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.



Ministerio de Educación



Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 857 del 1 de noviembre de 2011 al título de posgrado de MAGÍSTER EN GÉNERO, SOCIEDAD Y POLÍTICAS -MODALIDAD A DISTANCIA-, que expide la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN GÉNERO, SOCIEDAD Y POLITICAS -MODALIDAD A DISTANCIA- según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) desarrollará las acciones necesarias para la concreción de la/s recomendación/es efectuada/s por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 857 del 1 de noviembre de 2011.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1804

RESOLUCIÓN N° _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1 8 0 4



ANEXO

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO),
TÍTULO: MAGÍSTER EN GÉNERO, SOCIEDAD Y POLÍTICAS -MODALIDAD A DISTANCIA-**

Requisito/s de Ingreso:

- 1- Poseer al menos un título universitario de grado y conocimientos de lectura comprensiva en inglés.
- 2- Una carta de presentación de la organización o institución donde se desempeñan, en la que se indiquen los principales antecedentes y el proyecto en el cual volcará los conocimientos adquiridos.
- 3- Una autobiografía narrada corta (máximo una carilla de extensión) que haga énfasis en su experiencia en el área de políticas públicas y/o género y que justifique su interés en participar en el programa y la forma en que piensa utilizar esta formación en el futuro.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
GLOBALIZACIÓN Y GÉNERO. SEMINARIO OBLIGATORIO 1	--	75	A Distancia	
DEMOCRACIA/S, CIUDADANÍA Y ESTADO EN AMÉRICA LATINA EN EL SIGLO XXI SEMINARIO OBLIGATORIO 2	--	75	A Distancia	
ANÁLISIS COMPARADO DE LEGISLACIÓN, POLÍTICAS PÚBLICAS E INSTITUCIONES ORIENTADAS HACIA EL LOGRO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO SEMINARIO OBLIGATORIO 3	--	75	A Distancia	
PROGRAMACIÓN ESTRÁTÉGICA, ANÁLISIS PROSPECTIVO Y TECNOLOGÍAS PARA EL CAMBIO ORGANIZACIONAL SEMINARIO OBLIGATORIO 4	--	75	A Distancia	
1º SEMINARIO DE ESPECIALIZACIÓN SEMINARIO OBLIGATORIO 5	--	75	A Distancia	
2º SEMINARIO DE ESPECIALIZACIÓN SEMINARIO OBLIGATORIO 6	--	75	A Distancia	
3º SEMINARIO DE ESPECIALIZACIÓN				

m
l
p



Ministerio de Educación

1804



ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
SEMINARIO OBLIGATORIO 7	--	75	A Distancia	
4º SEMINARIO DE ESPECIALIZACIÓN				
SEMINARIO OBLIGATORIO 8	--	75	A Distancia	
TALLER DE TESIS				
SEMINARIO OBLIGATORIO 9	--	90	A Distancia	

TÍTULO: MAGÍSTER EN GÉNERO, SOCIEDAD Y POLÍTICAS -MODALIDAD A DISTANCIA-

CARGA HORARIA TOTAL: 690 HORAS